administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

El Pleno, en sesión de 30 de enero de 2020, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Municipal de Caminos del término municipal de Socuéllamos.
- Ordenanza Municipal de Tráfico de Socuéllamos.
- Se expone al público por plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones.
- La documentación se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Socuéllamos, 6 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Mª. Elena García Zalve.

Anuncio número 363

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 114 página/s. Página 112 de 114. Código de Verificación Electrónica (CVE) 3xjHSJJLkJAx3vJH5YLN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es